Área que clasifica - Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.

Firma del titular.- Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII en la sesión celebrada el 15 de octubre de 2021.

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN/HOJA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

Estado:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

descritos a continuación:

Nombre o Razón Social: Reg. Fed. de Caus:

Temporal

Descripción del producto a importar: MADERA EN PLAQUITAS

Aduana de entrada: AEROPUERTO INT, DE LA CD DE MEXICO.

NUEVA, SECA AL AIRE CON CONTENIDO DE HUMEDAD

Aduana de salida (solo para importaciones temporales):

INSPECCIÓN OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA

INFERIOR AL 18%, Bursera graveolens

País de origen: PERÚ (REPÚBLICA DEL)

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

FIRMAN IN A TOTAL A

PAIS DE PROCEDENCIA

Fracción arancelaria: 4401.22.01

X Definitiva

Domicilio: C.P:

Localidad:

ANT. No. 09/A7-0070/07/21

Detroitment ginnered was men or or	30-33 AL-	4 9 11 11 11 11		and recognizing regions;
EOI IO No	ette an et e	educe.		21-00245
FOLIO No.	A DAM A	1111	03/20	Z 1-00Z40
9 UNITER	元 木 マ カ マ オ ナ	A 1	V	
VALIDATIA		00 D	FCUEDO	DF 0000
VALIDO HASTA:	PROGRAM:	23 U	E ENERC) DE 2022
7				

Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 181, 182, 183 y 184 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide el presente Certificado Fitosanitario de Importación, ahora Hoja de Requisitos Fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales Cartagori di Kabopanya Kilikana De los productos o subproductos forestales X Maderables No Maderables Teléfono: Cantidad: 2500 (DOS MIL QUINIENTOS) Unidad de medida: Kilogramos Destino dentro del país: CIUDAD DE MÉXICO País de procedencia: PERÚ (REPÚBLICA DEL) Destino fuera de México: TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALUMINIO 1,16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. SI SE DETECTA LA PRESENCIA DE PLAGAS O ENFERMEDADES FORESTALES SE TOMARÁ UNA MUESTRA Y EL INTERESADO DEBERÁ ENVIARLA A LA SECRETARÍA PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS,

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
NOMBRE BIÓL. HORACIO BO	NFĬL SÁNCHEZ		
PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL			
En la jefatura de Verificación S constata que se encuentran lib supervisó la adecuada aplicación	anitaria Forestal en pres de plagas y enfermed n de tratamiento profiláctico	y teniendo a la v dades y han cumplido con los requ consignado como requisito para su im _l	rista los productos arriba descritos. S isitos fitosanitarios aquí descritos. S portación.
Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:			FECHA DE EXPEDICIÓN
			27 DE JULIO DE 2021

AUTORIZACIÓN

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.